

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

BEATRIZ A. FERNANDEZ

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Resolución de fecha 17-10-2011 y demás condiciones de autos; Secretaría autorizante, hace saber que en los autos caratulados Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. c/García, Pedro y Otro s/Demanda Ejecutiva. Expte. Nº 587/09 Secretaría que suscribe, hace saber que la martillera Beatriz A. Fernández, Mat. 1399-F-76 CUIT 27-12762056-9, subastará en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238 Rosario, el día 15 de noviembre de 2011 a las 17 horas, el 50% indiviso del inmueble sito en calle Muñoz nº 481, según título a continuación se describe. "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Rosario, en el barrio Roque Saenz Peña designado como lote número Doscientos veintisiete de la manzana Doscientos veintiocho, en el plano respectivo, inscripto en el Registro General bajo el número 47.271 del año mil novecientos treinta y nueve, ubicado en calle Muñoz, entre las de Salva y Leiva a los 28mts. De calle Salva en dirección al Este, Finca nº 979 de calle Muñoz (hoy 481), mide dicho terreno 9mts. De frente al Norte por 22mts. De fondo, o sea una superficie de 198m2, lindando por su frente al Norte con calle Muñoz, por el Este con el lote nº 229, por el Sur con fondos del lote nº 228, y por el Oeste con el lote 225, todos del mismo plano. Dominio inscripto al Tomo: 400 B; Folio: 89; nro. 100817, Rosario Provincia de Santa Fe. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 60.000.- en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos. Seguidamente si no hubiere postores, con retasa del 25% de ese valor, retirándose de la venta en caso de retención. En el acto de remate el comprador deberá pagar el 10% del precio con más la comisión de ley al Martillero en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario Sucursal Colegio de Abogados para estos autos y a la orden de este juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de subasta y bajo apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y del art. 488 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes con la debida antelación. Debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en secretaria. Los impuestos tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravámenes que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), I.V.A. si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del C.P.C.C. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. reformado por la ley Provincial 11.287 por el término y bajo apercibimientos de ley. Publicidad adicional en diario La Capital Notifíquese por cédula a las partes en el domicilio real y ad litem, al titular del dominio e interesados. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido, por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con el motivo del presente remate. Informa el Registro General de la Propiedad: Hipoteca: Tomo: 531 B; Folio: 498; Nro. 205846 fecha: 05/02/1993 - Monto: U\$S 10.000 (Dólares),- Escribano: Roullion, Esteban B., Escritura 2 de fecha 06/01/1993 Rosario. Embargo: Tomo; 116 E, Folio: 25 Nro. 300264 de fecha 02/01/2007 Monto: \$ 58.437,16, peticionado por el Dr. Guillermo Farina para los presentes autos. Se fija los tres días previos a la subasta en el horario de 15 a 18 horas a los fines de la exhibición del inmueble a subastarse. Expte. Nº 587/09 Mayores informes: Mart. Beatriz A. Fernández Tel. 0341 4814660- Cel. 156356347 de 17 a 20 Hs. Pasco 690 P.A. o en el juzgado. Dado, sellado y firmado a los 3 días del mes de noviembre de 2011. Secretario: Dr. Sergio A. González. Rosario, 1/11/2011; Señálese nueva fecha de subasta para el día 17 de Noviembre de 2011 a las 17 horas en la Asociación de Martilleros de Rosario, con Iguales condiciones que las fijadas oportunamente. Expte. Nro. 587/09. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 407 151588 Nov. 9 Nov. 11

POR

ENRIQUE BATTANI

Por disposición Juez 1ra Instancia Distrito Civ. Com 6ta Nom. Rosario Secretaria suscripta hace saber autos: GONZALEZ FELICIANO c/OTROS s/l. Apremio (Expte. 1569/04), Martillero Público Sr. Enrique Battani (CUIT: 20-06139667-6), rematará 17 Noviembre 2011, a las 10:30 Hs Juzgado Comunal de Carcarañá (S Fe), o el siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones fuerza mayor, el siguiente inmueble: Descripción: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de Carcarañá, Dpto. San Lorenzo de esta Pcia, designado como Lote Nro. 13 de la Manzana Nro. Uno en el plano archivado bajo el Nro. 59049-año 1949 ubicado en la calle Uno y Güemes, a los 33,71 mts de las calle Uno y Güemes hacia el N, compuesto de: 46,46 mts en línea curva al NO calle Güemes, por 33,56 mts de fondo y linda: por el NO con calle Guemes; por el E con el lote Nro. 12; por el S con parte del lote Nro. 1 v 2 sus fondos. Superficie Total: 650,22 mts2.- Inscripción Dominio: Tomo 275- Folio 123- No 128934- Dpto. San Lorenzo.-Informa Registro General. Consta dominio a nombre de la fallida (100%. L.C. Nro.4.920.880)- Embargos: T° 118E-Fº 3673-Nro. 358768-Fecha 06/08/09- \$ 40.000.- Orden: Este Juzgado.- Autos Del rubro.- (Obser. Nota anterior T° 113E-Fº 7245-Nro. 384056-Fecha 08/09/2004).- Hipoteca, Inhibiciones u otras afectaciones al dominio: no se registran. Base de \$ 44.050, Retasa y U Base \$ 33.037.-Comprador abonara acto remate en dinero efectivo y/o cheque certificado el 20% precio de compra a cuenta, mas el 3% de comisión al martillero. Impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, gastos de transferencia e I.V.A. sobre el precio de compra, si correspondiere a cargo del comprador Saldo se depositara una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos de los arts. 497 y 499 del C.P.C.C. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Previo a la aprobación de cuentas de gastos deberá oficiarse al Reg. General copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizara una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc). Oficiese a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimientos en las causas de la realización de la subasta y con la debida antelación acompañarse constancia del diligenciamiento cinco días antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C.C. y notifíquese a los acreedores hipotecarios que pudieren existir en la forma prevista por el art. 488 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC, bajo apercibimientos de suspenderse la subasta. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. Saldrá a la venta en el estado de ocupación conforme acta agregada en autos Hágase saber que el adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura publica que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2º parr. Del C.P.C.C. Asimismo previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acto de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma Exhibición: Día 16 de Noviembre de 2011 en el Horario 15 a 18 horas y/o a convenir con el Martillero Móvil: 0341-153-394148. Se hace saber a sus efectos. Secretaria, 3 de Noviembre de 2011. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 180 151540 Nov. 9 Nov. 11

POR

NORMA RUZICKI

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra Inst. Dist. C y C 11º Nom. Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: Lagreca, Roberto Valentín c/Otros S/Ejecutivo, Expte.168/10, se ha dispuesto que la Martillera Pública Norma Ruzicki (CUIT. 27-20180356-5), proceda a Vender en Pública Subasta y al mejor postor, el día 17 de Noviembre de 2011 a las 16:00, en la Asoc. de Martilleros calle Entre Ríos 238 Rosario de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar el acto se efectuara el día siguiente. El inmueble que a continuación se deslinda: Un lote de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad designado con el nº Cinco de la manzana nº Dos en el plano levantado y firmado por el Ingeniero Pascual Zanotti en Abril/1940, archivado en el Reg. Gral. de Prop. bajo el nº 18316/40, ubicado dicho terreno en la calle Ayacucho entre las de Biedma y 24 de Septiembre a los 13,88m de la calle Biedma hacia el N; compuesto de 8,66m de frente al E, por 25,32m de fondo en el lado N; 26,10m de fondo en el lado S, y 8,625m de contrafrente al O. Linda al E con la calle Ayacucho, al N con el lote cuatro, al S con el lote seis de Diab Almed Sed Alí y lote siete, al O con el lote ocho, todos de la misma manzana y plano. Sup. 221,75m2. Su Dominio se encuentra al Tº.581, Fº.55, Nº.200300, Depto. Rosario. El Inmueble saldrá a la venta con la Base de \$126.000, de no haber postores saldrá a la venta con una Retasa del 25% \$94.500, de persistir tal circunstancia Ultima Base de \$75.600. El Bien saldrá a la venta en el estado de ocupación de acuerdo a las constancias de autos. Del Certificado del Reg. Gral. Prop. surge que el Dominio consta inscripto a nombre del demandado, LE.7586294. Registra 4 Embargos: Tº.119 E, Fº.4663, Nº.383018, autos SMATA. Rosario c/Otros S/Ejecutivo, Exp.150/10, Juz. C y C 2º Nom. Rosario, monto \$5.194,04, fecha 6/10/10; Tº.119E, Fº.3819, Nº.369475, autos Bco. Credicoop c/ Otros S/Ejec., Exp.601/10, Juz. C y C 1º Nom. Rosario, monto \$13040,70, fecha 27/08/10; Tº.119E, Fº. 5439, Nº.396916, autos Bco. Credicoop c/ Otros S/ Ejec., Exp.601/10, Juz. C y C 1º Nom. Rosario, monto \$13040,70, fecha 19/11/10; Tº.119E, Fº.1147, Nº.323135, "estos autos", fecha 31/03/10. Registra 2 Inhibiciones: Tº.121I, Fº.10459, Nº.390212, autos Segurometal C.S.L. c/ Otros S/Ejecutivo, Exp.3075/09, Juz. Circ. Ejec. 1º Nom. Rosario, monto \$930, fecha 17/11/09; Tº.120I, Fº.8946, Nº.384964, autos Monzón, Raúl A. c/Otros S/ Dem. Laboral, Exp.358/2006, Juz. C y C 9º Nom. Rosario, monto \$11728,48, fecha 10/09/08. No registra Hipoteca. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% de seña a cta. del precio con más el 3% de comisión al martillero, en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en Cta. Judicial Bco Municipal Rosario, Suc. Caja Abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Bco. Nación en las operaciones de desc. Doc. a 30 días desde fecha subasta y bajo el apercibimiento art. 497 CPCC. Los

imp., tasas, contrib. y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el inmueble adeudados (nac., prov., mun.), IVA. si correspondiere y gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la Transf.. dominial del inmueble, serán exclusivamente a cargo del comprador. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, reg. de planos y/o medianerías en su caso. Entre los imp. a cargo del comprador inclúyase los sig.: Imp. Nac. a la Transf. inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23905) o ganancias, imp. prov. sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc.f. C.F.). El adquirente del inmueble deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, se excluye en autos la opción prevista en el art. 502 2º párrafo CPCC. Copias de títulos agregados en autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Asimismo en caso de comprar el inmueble en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio de comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones por la que deberá oblar el imp. de sellos establecido por art. 187 del C.F., también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Exhibición: 14 y 15 de Noviembre de 11 a 12 hs., Infomes Martilleros N. Ruzicki, Pablo Rodríguez, Tel.4484388-Cel.03464-15572185. Todo lo cuál se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Rosario, 4/10/2011. Secretaría a cargo del Dr. Sergio González.

\$ 305 151867 Nov. 9 Nov. 11

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NORMA M. REINAUDO

Por disposición de S.S. Dra. Griselda Ferrari, Jueza 1º Inst. de Dto. C.C. y Lab. de la 2da. Nom. de Villa Constitución, en autos Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. c/Otros s/D. Ejec. (expte. Nº 681/94) la Secretaría quien suscribe hace saber que la martillera Norma M. Reinaudo, D.N.I. Nº 3.987848 subastará el día 23 de Noviembre de 2011 a las 10,00 hs., de resultar inhábil, el día hábil inmediato posterior. El 50% indiviso del inmueble cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 231, Folio 351, No 222.156, Depto. Constitución. Registra embargo al tomo 119 E, Folio 3108 No 357.764 por un monto de \$30.000 fecha 23/07/2010, Rgto. Gral Rosario, autos que se ejecutan; saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra (desocupable), con una base de \$48.000 (Pesos cuarenta y ocho mil). Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25%; si tampoco hubiere postores, sin base y al mejor postor. Se designa como lugar del acto las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Juncal, Departamento Constitución, Pcia. de Santa Fe. En el acto del remate, el comprador deberá abonar el 10% del precio total en efectivo o cheque certificado con más la comisión de Ley al martillero (3%). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente dentro de los treinta (30) días de la fecha de remate o a la aprobación de la subasta, el plazo que sea menor, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para estos autos y a nombre de este Juzgado; caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C., y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. El expediente. Títulos y demás constancias en autos permanecerán en el Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C., no admitiéndose reclamos ni fácticos ni jurídicos durante y posteriores al acto de subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Impuestos, tasas, contribuciones especiales además de gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, como asimismo impuestos que graven la venta e I.V.A. si correspondiere, han de ser exclusivamente a cargo del comprador, incluidos los gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, en su caso. El inmueble será exhibido el día 16 de Noviembre de 2011 de 8 a 10 hs., edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Secretaría, 1 Noviembre de 2011. Dra. Dora Diez (Secretaria).

\$ 155 151556 Nov. 9 Nov. 11
